



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

---

**INFORME FINAL N° AF-2016-03**

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**AUDITORIA INTERNA**

**ARQUEOS A LOS FONDOS DE CAJA CHICA DE  
LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE:  
PURISCAL, PALMARES, OROTINA, SAN MARCOS Y CARTAGO.**

**2016**



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

## CONTENIDO

1- Introducción.....	1
1.1 Origen.....	1
1.2 Objetivo General.....	1
1.3 Objetivos Específicos .....	1
1.4 Alcance.....	1
1.5 Limitación .....	2
1.6 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa .....	2
1.7 Deberes en el Trámite de Informes de Auditoría.....	2
2- Resultados .....	5
2.1 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario (C.E.U) de Puriscal.....	5
2.2 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Orotina.....	6
2.3. Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de San Marcos .....	7
2.4 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Cartago.....	8
2.5 Aspectos por mejorar en cuanto al control de los Fondos de Trabajo o Cajas Chicas. ....	9



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

---

2.5.1 Ausencia de Manuales de Procedimientos para el control y funcionamiento de los Fondos de Trabajo o Cajas Chicas.....	10
2.6 De la realización de arqueos por parte del Administrador de los diferentes Centros Universitarios. ....	13
3- Conclusiones.....	14
4- Recomendaciones.....	14



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

## **INFORME FINAL N° AF-2016-03 (Al contestar refiérase a este número)**

### **ARQUEOS A LOS FONDOS DE CAJA CHICA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE: PURISCAL, PALMARES, OROTINA SAN MARCOS Y CARTAGO**

#### **1- Introducción**

##### **1.1 Origen**

De acuerdo al plan de trabajo de esta Auditoría, se procede a desarrollar el estudio AF-2016-03 sobre arqueos a los fondos de Trabajo o Cajas Chicas de los Centros Universitarios, específicamente los siguientes:

- CU. Puriscal
- CU. Palmares
- CU. Orotina
- CU. San Marcos
- CU. Cartago

##### **1.2 Objetivo General**

- ✓ Realizar los arqueos de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas

##### **1.3 Objetivos Específicos**

- ✓ Realizar las pruebas de arqueos correspondientes, para verificar la exactitud aritmética e integridad de dichos fondos correspondientes.
- ✓ Evaluar el procedimiento de control interno existente en cada uno de los fondos. (Procedimientos de liquidación, verificación de documentos que respaldan las transacciones realizadas).

##### **1.4 Alcance**

No. 1 Cañas, Liberia, Nicoya, Santa Cruz.

No. 2 Palmares, Ciudad Quesada, Sarapiquí.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

### **Ampliado a:**

No. 3 Puriscal, Orotina, San Marcos y Cartago.

### **Aclaración al alcance:**

La programación inicial del estudio, se vio afectada por los problemas climatológicos que se presentaron (Huracán Otto), el cual afectaría las zonas que se tenía planificado visitar, razón por la cual, del alcance pre establecido se visitó Palmares, y se amplió a Puriscal, Orotina, San Marcos y Cartago.

### **1.5 Limitación**

En el CEU. Palmares, no fue posible realizar el arqueo programado al Fondo de Trabajo, debido a que el día de la visita (30/11/2016) la encargada de dicho fondo se encontraba fuera del CEU.

### **1.6 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa**

1. El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).
2. Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED.

Seguidamente se presentan los hallazgos de control interno determinados por la Auditoría en la realización de estos arqueos.

### **1.7 Deberes en el Trámite de Informes de Auditoría**

El trámite de los informes de auditoría se debe realizar de conformidad con lo que establece la ley General de Control Interno N° 8292, según los artículos:

#### **Artículo 36: Informes dirigidos a los titulares subordinados.**

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

**Artículo 38: Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.** Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca de la auditoría interna o de ambos en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

---

V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

**Artículo 39: Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

(Ley General de Control Interno No. 8292, Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002)

Seguidamente se presentan los hallazgos de control interno determinados por la Auditoría en la realización de estos arquezos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

## 2- Resultados

### 2.1 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario (C.E.U) de Puriscal

El Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Puriscal es por la suma de ¢2.000.000.00, al momento de realizar la revisión se determinó una diferencia (faltante) de ¢12.992.12 (doce mil novecientos noventa y dos, con 12/100).

El faltante mostrado no se reintegra al fondo, como lo establece el artículo 20 del Reglamento<sup>1</sup> ya que se comprobó que por error una devolución por liquidación de adelantos de viáticos por ¢ 13.000.00 (Trece mil colones 00/100), se realizó a la cuenta 100-01-000-059955-5 de la UNED Banco Nacional, siendo lo correcto acreditarla a la cuenta del Fondo de Trabajo del CEU de Puriscal.

Conciliado el saldo, el fondo muestra un sobrante real de ¢ 7.88 (siete colones con 88/100) diferencia que es considerada inmaterial.

El resultado de la revisión del fondo se muestra en el siguiente cuadro:

---

<sup>1</sup> **Artículo 20.- De la reposición de faltantes.** Cualquier faltante que se produzca al momento de practicarse determinado arqueo, deberá ser cubierto de inmediato por el encargado del manejo del fondo. En caso de sobrante, deberá confeccionarse el recibo correspondiente y depositarse el dinero en la cuenta corriente bancaria de la UNED apropiada para tal efecto y de manera que se pueda identificar el depósito respectivo. En ambos casos (faltante o sobrante que se produzca), el responsable del manejo del fondo deberá informar de inmediato y por escrito a la Jefatura de Tesorería y Contabilidad, con copia a la Dirección Financiera y a la Auditoría Interna.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

**Cuadro No. 1**  
**Composición del Fondo de Caja Chica CEU Puriscal**  
**Al 23 de noviembre de 2016**

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b> ¢	<b>Total</b> ¢
1. Efectivo del Fondo	5.420.00	
2. Documento en Caja Chica	416.669.00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	1.239.182.79	
4. Saldo del Estado de Cuenta	325.736.09	
Total efectivo más documentos		1.987.007.88
Monto del Fondo		2.000.000.00
<b>Sobrante o faltante en colones</b>		<b>(12.992.12)</b>

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

## 2.2 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Orotina.

El Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Orotina es por la suma de ¢4.000.000.00; al momento de realizar la revisión se determinó una diferencia (faltante) de ¢385.66 (treientos ochenta y cinco colones con 66/100).

El faltante del fondo de ¢ 385.66 (treientos ochenta y cinco colones con 66/100), se reintegró<sup>2</sup> en el momento de arqueo, por medio del comprobante # 18242578 del 30 de noviembre, al Banco Nacional cuenta UNED Caja Chica Orotina.

El resultado de la revisión del Fondo de Chica del Centro Universitario de Orotina se muestra en el siguiente cuadro:

---

<sup>2</sup> Ibídem



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

**Cuadro No. 2**  
**Composición del Fondo de Caja Chica CEU Orotina**  
**Al 30 de noviembre de 2016**

Concepto	Monto ¢	Total ¢
1. Efectivo del Fondo	12.365.00	
2. Documento en Caja Chica	45.000.00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	3.941.013.05	
4. Saldo del Estado de Cuenta	1.236.29	
Total efectivo más documentos		3.999.614.34
Monto del Fondo		4.000.000.00
<b>Sobrante o faltante en colones</b>		<b>(385.66)</b>

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

**2.3. Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de San Marcos**

El Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de San Marcos es por la suma de ¢2.500.000.00; al momento de realizar la revisión se determinó una diferencia (faltante) de ¢ 6.051.45 (seis mil cincuenta y un colones con 45/100).

El faltante mostrado no se reintegra al fondo, como lo establece el artículo 20 del Reglamento<sup>3</sup> ya que se comprobó que por error en dos devoluciones por liquidación de adelantos de viáticos que suman ¢ 6.370.00 (seis mil trescientos setenta colones con 00/100), fueron depositadas a la cuenta 100-01-000-059955-5 de la UNED Banco Nacional, siendo lo correcto acreditarla a la cuenta del Fondo de Trabajo del CEU de San Marcos.

Conciliado el saldo, el fondo nuestra un sobrante real de ¢ 318.55 (treientos dieciocho colones con 55/100), aplicando en este caso lo estipulado en el Reglamento de Fondos de Trabajo o cajas Chicas de la UNED<sup>4</sup>, a través del comprobante #18466472 del 1 de diciembre, acreditado a la cuenta 100-01-000-059955-5 Banco Nacional UNED.

<sup>4</sup> Ibídem.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

El resultado de la revisión del fondo de Chica del Centro Universitario de San Marcos se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 3**  
**Composición del Fondo de Caja Chica CEU San Marcos**  
**Al 01 de diciembre de 2016**

Concepto	Monto ₡	Total ₡
1. Efectivo del Fondo	68.090.00	
2. Documento en Caja Chica	17.200.00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	1.824.683.23	
4. Saldo del Estado de Cuenta	583.975.32	
Total efectivo más documentos		2.493.948.55
Monto del Fondo		2.500.000.00
<b>Sobrante o faltante en colones</b>		<b>(6.051.45)</b>

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

#### **2.4 Del arqueo realizado al Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Cartago**

El Fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Cartago es por la suma de ₡3.000.000.00; al momento de realizar la revisión se determinó una diferencia (sobrante) de ₡ 2.163.00 (dos mil ciento sesenta y tres mil colones con 00/100).

El sobrante del fondo por ₡ 2.163.00 (dos mil ciento sesenta y tres mil colones con 00/100), fue depositado en la cuenta corriente No. 100-01-000-059955-5 en el Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la UNED con el documento N° 18520811 del 1 de diciembre, como se indica en el artículo 20 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

### Cuadro No. 4 Composición del Fondo de Caja Chica CEU Cartago Al de 2016

Concepto	Monto ₡	Total ₡
1. Efectivo del Fondo	2.960.00	
2. Documento en Caja Chica	375.370.00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	1.398.254.00	
4. Saldo del Estado de Cuenta	1.225.579.00	
Total efectivo más documentos		3.002.163.00
Monto del Fondo		3.000.000.00
<b>Sobrante o faltante en colones</b>		<b>2.163.00</b>

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

Sobre el particular, el Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED indica en el artículo No. 8 lo siguiente:

#### **ARTÍCULO 8 - Sistema de fondo fijo.**

Los Fondos de Trabajo o caja chica, operan por medio del sistema de fondo fijo, por lo que **se requiere que en todo momento, el encargado del mismo tenga la suma total asignada**, la cual estará representada por uno o varios de los siguientes conceptos:

- a) Efectivo
- b) Cheques por la reposición de reintegros
- c) Documentos originales: facturas, adelantos, liquidaciones y otros documentos aceptados
- d) Reintegros en trámite.

Queda prohibido mantener o sustituir los fondos de Trabajo o de Caja Chica por otros valores que no sean los autorizados en este Reglamento. La violación de esta disposición se considera falta grave (negrita y subrayado no es del original)

#### **2.5 Aspectos por mejorar en cuanto al control de los Fondos de Trabajo o Cajas Chicas.**

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno (en adelante SCI), y en consecuencia, para el logro de los objetivos institucionales. A los efectos, debe



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

contemplarse el conjunto de factores organizacionales que propician una actitud positiva y de apoyo al SCI y a una gestión institucional orientada a resultados que permita una rendición de cuentas efectiva (...)<sup>5</sup>

### **2.5.1 Ausencia de Manuales de Procedimientos para el control y funcionamiento de los Fondos de Trabajo o Cajas Chicas.**

De acuerdo con la indagación efectuada por esta Auditoría, tanto en los CEU visitados, como en la Oficina de Tesorería, se determinó la ausencia de Manuales de Procedimientos para el control y funcionamiento de los Fondos de Trabajo o Cajas Chicas, al respecto se nos señaló por parte de los funcionarios de Tesorería encargado del proceso<sup>6</sup>:

Que se encuentra en el proceso de elaboración del manual, no obstante, mantienen una realimentación con cada uno de los encargados de los fondos de trabajo o cajas chicas, las consultas se atienden vía telefónica y por correo electrónico, en la actualidad toda instrucción o directriz que se emite, se comunica por escrito.

La ausencia de este instrumento de control, propicia además:

2.5.1.1; Que no se tengan establecidos montos o porcentajes mínimos en el saldo de las cuentas del fondo, como ejemplo citamos:

- CEU Puriscal, el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 23/11/2016, representa un 17% del fondo asignado, (cuadro nº 1).
- CEU Orotina, el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 30/11/2016, representa un 0.03% del fondo asignado, (cuadro nº 2).
- CEU San Marcos, el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 01/12/2016 representa un 24% del fondo asignado ( cuadro nº 3)
- CEU Cartago el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 01/12/2016 representa un 41% del fondo asignado (cuadro nº 4).

---

5 2.1 Ambiente de control, Emitidas por la Contraloría General de la República, N-2-2009-CO-DFOE Publicadas en La Gaceta Nº 26 del 6 de febrero, 2009.

<sup>6</sup> Minuta nº 1, del 06 de diciembre del 2016.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

### 2.5.1.2.- Plazos para tramitar reintegros.

En cuanto a los plazos para tramitar reintegros, se nos indicó por parte de los funcionarios de la Oficina de Tesorería, que es de 8 días<sup>7</sup>. No obstante, de acuerdo a las pruebas realizadas se concluye que no existe periodicidad para realizar dichos tramites, determinando en algunos casos que se realizan dos reintegros al mes, situación que incide directamente en el saldo de la cuenta del fondo, como se ilustra en el siguiente cuadro

**Cuadro Nº 5**  
**Detalle de reintegros pendientes de depósito.**  
**Por Centro Universitario**

<b>CEU.</b>	<b>Fondo Asignado en colones¢</b>	<b>Total de reintegros pendientes en colones</b>	<b>Porcentaje</b>
Puriscal	2.000.000.00	1.239.182.79	62%
Orotina	4.500.000.00	3.941.013.05	93%
San Marcos	2.5000.000.00	1.824.683.23	73%
Cartago	3.000.000.00	1.398.254.00	47%

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

Aunado a la falta de periodicidad para el trámite de los reintegros, está el tema del plazo requerido para el proceso de revisión y depósito de reintegros al fondo, el cual es de 3 semanas, sin embargo, se determinó que algunos de los reintegros pendientes sobrepasan el mes de estar en dicha condición, provocando elevados montos de reintegros pendientes que representan en los casos analizados, entre el 47 % y el 93% del total del monto asignado al Fondo de Trabajo.

Los aspectos antes señalados afectan la operación del fondo, aunado a que limita el determinar la necesidad real de efectivo, en cada uno de los Centros Universitarios.

<sup>7</sup> Minuta nº 1, no se aporta evidencia en cuanto al documento y fecha de emisión de la directriz o se gira la instrucción.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Sobre el particular las Normas de control interno, para el Sector Público<sup>8</sup>, establecen:

#### CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL

4.1 Actividades de control El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

Por su parte el Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, señala en sus artículos:

**Artículo 2.- Del Fondo de Trabajo o Caja Chica.** Está constituido por una suma de dinero autorizado por la Dirección Financiera para realizar gastos menores y en atención de situaciones no previsibles oportunamente y/o adquirir todo tipo de bienes y servicios de carácter indispensables y urgentes, cuyo monto no exceda los límites establecidos en el artículo 6 de este reglamento, conforme las disposiciones aquí establecidas que son de carácter general y de aplicación obligatoria para todos los “fondos de trabajo o de caja chica” existentes o que se establezcan en el futuro. (El subrayado no es del original)

**Artículo 22.-**La responsabilidad en los Fondos de Trabajo o Caja Chica se da en dos ámbitos:

- a. Control y
- b. Manejo de los Fondos

---

<sup>8</sup> Emitidas por la Contraloría General de la República, N-2-2009-CO-DFOE Publicadas en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La responsabilidad del control y autorización del manejo de los Fondos de Trabajo o de Caja Chica le compete al superior inmediato que designó al encargado del fondo, quién será el responsable de la correcta operación de esos fondos ante la Dirección Financiera.

La responsabilidad del manejo directo de los fondos, le corresponde al funcionario designado.

Ante cualquier situación irregular de la administración del Fondo, se aplicará lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de Personal.

**Artículo 38.-** Todo lo relacionado con la formulación de procedimientos para que el Fondo o Caja Chica funcione con eficacia y eficiencia, corresponde emitirlos a la Dirección Financiera y deberán ser aprobados por el CONRE.

## **2.6 De la realización de arquezos por parte del Administrador de los diferentes Centros Universitarios.**

Con el fin de verificar la aplicación del artículo 19 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED<sup>9</sup>, se procedió a solicitarles a los encargados de los fondos de Caja Chica visitados, suministraran copia de los últimos arquezos realizados por la Jefatura.

Obteniendo resultados satisfactorios para los meses de agosto, setiembre y octubre del 2016.

---

<sup>9</sup> **Artículo 19.- De los arquezos sorpresivos.** Los fondos establecidos para las Cajas Chicas estarán sujetos a arquezos sorpresivos de la Auditoría Interna, la Dirección Financiera y el superior inmediato del encargado del fondo y cualquier otra instancia competente para ello. El encargado de la administración de los fondos está obligado a brindar la información requerida para estos efectos. Se deberá llevar a cabo al menos un arqueo mensual por parte de la jefatura que designó el encargado del Fondo.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

### **3- Conclusiones**

**3.1.** Se determinó debilidades de control en cuanto a la exactitud aritmética e integridad de los Fondos de Caja en los CEU visitados, algunas de estas, producto de los errores que se comenten al realizar las liquidaciones de adelantos de viáticos, y otros, por la operación propia del fondo.(Resultado. 2.1; 2.2;2.3; 2.4;)

**3.2.** Ausencia de un Manual de Procedimientos, para el control y funcionamiento de los Fondos de Trabajo o Cajas Chicas, con lo cual se carece de montos o porcentajes mínimos requeridos en los saldos de las cuentas bancarias de los fondos, periodicidad para el trámite de reintegros, entre otros. (Resultado 2.5)

**3.3.** Se obtuvieron resultados satisfactorios, en cuanto a la verificación de la aplicación del artículo N° 19 del Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas, por parte de los administradores de los Centros Universitarios visitados.(Resultado.2.6)

### **4- Recomendaciones**

Mag. Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva, o quien ocupe el puesto.

**4.1.** Instruir a la Mag. Mabel León Blanco, directora financiera o quien desempeñe dicho puesto, para que en cumplimiento con el artículo 38 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, elabore e implemente los procedimientos del Fondo de Trabajo o Cajas Chicas.(Resultado. 2.1; 2.2, 2.3, 2.4, 2.5)